

RESOLUCIÓN 55 DE 2006

(febrero 28)

Diario Oficial No. 46.220 de 24 de marzo de 2006

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012>

Por medio de la cual se modifica la Resolución número [450](#) de 2000, mediante la cual se adoptó el manual de funciones y requisitos especiales de los empleos de planta de la Procuraduría General de la Nación.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012, 'por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público', publicada en el Diario Oficial No. 48.523 de 15 de agosto de 2012

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 7 y 41 del artículo [70](#) del Decreto 262 de 2000 y el artículo 22 del Decreto 263 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 41 del artículo [70](#) del Decreto 262 de 2000, compete al Procurador General de la Nación expedir los manuales de funciones y requisitos de los empleos de la Procuraduría General de la Nación;

Que corresponde al Procurador General de la Nación la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 263 de 2000;

Que mediante Resolución número [450](#) del 12 de diciembre de 2000, el Procurador General de la Nación adoptó el manual de funciones y requisitos para los empleos de la Entidad;

Que de conformidad con los requerimientos institucionales, es necesario adicionar los requisitos establecidos en el referido manual, en cuanto al cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la División Financiera, Area de Ejecución Presupuestal;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012>
Adicionar el artículo [11](#) de la Resolución número 450 de 2000, en cuanto a los requisitos específicos de educación para el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 de la División

Financiera, Area de Ejecución Presupuestal, estableciendo los siguientes: “Título de Formación Profesional en Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas Públicas, Licenciatura en Matemáticas o afines y título de postgrado en un área relacionada con las funciones del cargo.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [15](#) de la Resolución 253 de 2012> La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2006.

El Procurador General de la Nación,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

